

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO No. 2020-00050-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: ARMANDO BAQUERO GUATIVA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, se **DISPONE:**

El Despacho, encontrando ajustada a derecho la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría y en aplicación de lo prescrito por el artículo 366 del Código G. del P., le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 10 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA